

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REPELON - ATLANTICO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Memorando No 25 del 09
de mayo de 2019.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico

Carlos Rodríguez Navarro

Responsable del Auditorio

Pedro Soto Goenaga

Representante legal de la Entidad

Jorge Eliecer Jiménez Mecino

Equipo de Auditoria:

**Giovanny Solano N - Coordinador
Reynaldo Dávila Moreno – Auditor
José Francisco Arza**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1 Concepto Sobre Fenecimiento.....	5
1.1.1. <i>Control de Gestión.</i>	5
1.1.2 <i>Control de resultados.</i>	6
1.1.3 <i>Control Financiero.</i>	6
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.	6
1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1. <i>Control De Gestión</i>	8
2.1.1. <i>Factores Evaluados.</i>	8
2.1.1.1. <i>Gestión Contractual.</i>	8
2.1.1.2 <i>Control Fiscal Interno.</i>	24
2.1.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	33
2.1.1, 4. LEGALIDAD	34
2.2 <i>CONTROL FINANCIERO.</i>	34
2.2.2. Análisis a los estados financiero	36
2.2.2.1 Activos.....	36
2.2.2.2 Efectivo	37
2.2.2.3 Cuentas por Cobrar.....	39
2.2.2.6 Informe de Glosas.....	41
2.2.2.4 Propiedades Planta y Equipo.	41
GESTION PRESUPUESTAL	46
2.4.1 <i>Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.</i>	46
Evaluación de la gestión misional	56
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	62
3.1 Seguimiento Plan De Mejoramiento.....	62
4. <i>OTRAS ACTUACIONES</i>	63
4.1. <i>Atención De Denuncias</i>	63
5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	64

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctora:
JORGE ELIECER JIMENEZ MECINO
E.S.E Hospital Local de Repelón - Atlántico
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2017 y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017 y 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la E.S.E Hospital de Repelón - Atlántico, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 Concepto Sobre Fenecimiento

Con base en la calificación total de 80,1 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente a los años 2017 y 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL E.S.E HOSPITAL DE REPELON VIGENCIA AUDITADA 2017 y 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.0	0,5	40.0
2. Control de Resultados	76.2	0,3	22.9
3. Control Financiero	86.2	0,2	17.2
Calificación total		1,00	80.1
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 80.1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
E.S.E HOSPITAL DE REPELON – ATLANTICO			
VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	79.7	0,70	55.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83.6	0,05	4.2
3. Legalidad	67.6	0,05	3.4
4. Gestión Ambiental	75.0	0,05	3.8
5. Tecno de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0,00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	80.0	0,05	4.0
7. Control Fiscal Interno	89.7	0,10	9.0
Calificación total		1,00	80.1
Concepto de Gestión a emitir	favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 76.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS E.S.E HOSPITAL DE REPELON VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	76.2	1,00	76.2
Calificación total		1,00	76.2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, favorable, como consecuencia de la calificación de 86.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL E.S.E HOSPITAL DE REPELON – ATLANTICO VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0,70	63.0
2. Gestión presupuestal	57.1	0,10	5.7
3. Gestión financiera	87.5	0,20	17.5
Calificación total		1,00	86.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

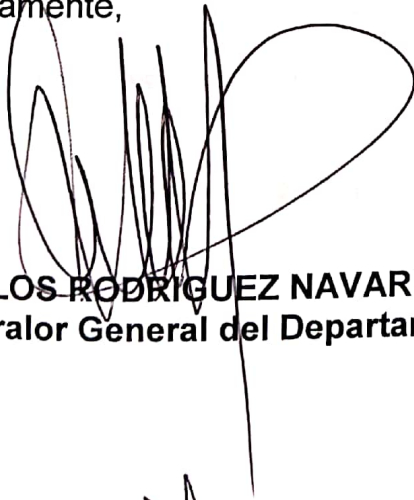
En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la ESE hospital de Repelón, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2018 los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que se evidenciaron diferencias materiales entre libros auxiliares y el balance general de la vigencia 2017 y 2018 generadas por un grupo de cuentas del efectivo las cuales deben ser saneadas contablemente de acuerdo a la norma.

Como producto de este informe de auditoría se generaron diez (10) Hallazgos de carácter administrativo, se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera presupuestal, contable y contractual.

1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.

Como producto de los anteriores Hallazgos la entidad E.S.E Hospital Local de Repelón deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora por los hallazgos formulados en la presente auditoria dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,



CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Pedro Soto Goenaga



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, con un puntaje de 80.1 como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

Con base en las consideraciones presentadas en los conceptos Contenidas en este informe, consideramos que en la gestión adelantada por la E.S.E Hospital de Repelón, se acatan parcialmente las disposiciones legales que regulan sus hechos y operaciones. La poca funcionalidad e implementación avanzada del Control Interno ha incidido en el manejo de los recursos; en las garantías para la adquisición y uso de ellos, los que se deben manejar con fundamento en los principios de economía, eficiencia y equidad.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
E.S.E HOSPITAL DE REPELON – ATLANTICO			
VIGENCIA 2017 y 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	79.7	0,70	55.8
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	83.6	0,05	4.2
3. <u>Legalidad</u>	67.6	0,05	3.4
4. <u>Gestión Ambiental</u>	75.0	0,05	3.8
5. <u>Tecno de la comunica. y la inform. (TICS)</u>	0.0	0,00	0.0
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	80.0	0,05	4.0
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	89.7	0,10	9.0
Calificación total		1,00	80.1
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
EVALUACIÓN FACTORES			

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 79.7 como fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL E.S.E HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN - ATLANTICO VIGENCIA 2015-2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	13	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	89	28	100	13	0	0	0	0	92.68	0.05	4.6
Cumplimiento del objeto contractual	41	28	100	13	0	0	0	0	59.74	0.20	11.9
Labores de Interventoría y seguimiento	50	29	100	13	0	0	0	0	65.48	0.20	13.1
Liquidación de los contratos	0	0	0	13	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	79,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ESE, HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN.

La E.S.E Hospital Local de Repelón actualizó el manual de contratación mediante el acuerdo N°002 del 28 de septiembre de 2018, tal como lo estableció el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 de acuerdo con los lineamientos que definió el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Celebró contratos y ordenes de prestación de servicios en cumplimiento a las funciones Constitucionales y legales que demanda el ejercicio del cargo, a través de sus gerentes en propiedad y encargados

El artículo 2 de la Resolución 5185 de 2013 establece que el Régimen de Contratación de las Empresas Sociales del Estado es el Régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. El artículo 3 de la resolución considera que La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en la resolución No 5185 de 2013.

La resolución 5185 de 2013, señala en su Artículo 5. **Modalidades y mecanismos de selección.** Las Empresas Sociales del Estado deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes

Entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos:

5.1. **Convocatoria pública.** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

5.2. **Contratación Directa.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la Naturaleza del contrato o a la cuantía.

5.3. Otros mecanismos de selección. Mecanismos como la subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas y sistemas de compras electrónicas entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

El Manual de contratación de la E.S.E Hospital local de Repelón establece en su artículo 33- Modalidades contractuales – De acuerdo a la complejidad y cuantía, los contratos que celebre la E.S.E se clasifican así: Contratos sin formalidades

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

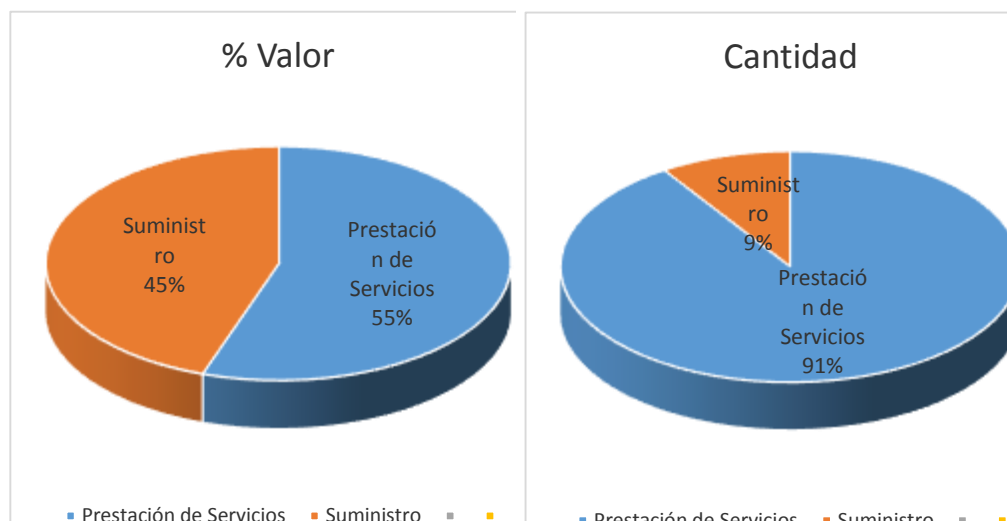
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

plenas o de mínima cuantía, Contratos con formalidades plenas, contratación directa,

ANÁLISIS DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON

Contratos suscritos en la vigencia 2017.

CONTRATOS	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR \$	PORCENTAJE
Prestación de Servicios	737	90,76	1.419.470.840	55.30
Suministro	75	9,24	1.147.266.754	44.70
TOTAL	812	100	2,566,737,594	100



En la vigencia 2017 del total de la contratación reportada por la E.S.E Hospital de Repelón, por un valor de \$2.566.737.594, en prestación de servicios suscribió 737 contratos equivalente al 55,30% del total contratado y un 44,70% en contratos de suministro.

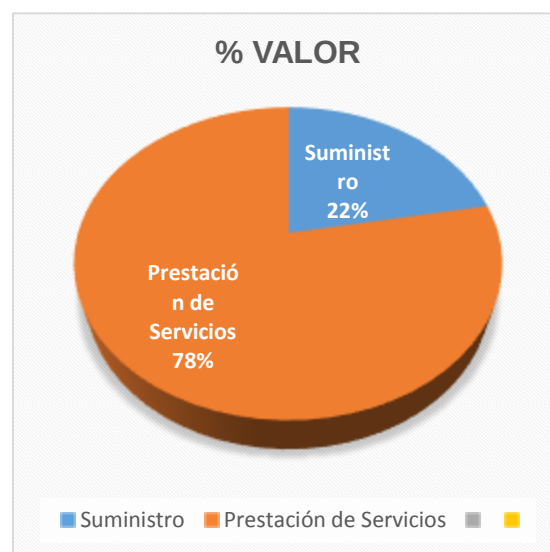
CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2018

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CONTRATOS	CANTIDAD	% CANTIDAD	VALOR \$	% VALOR
Suministro	45	5,58	349.067.785	22,04
Prestación de Servicios	761	94,42	1.234.495.400	77,96
TOTAL	806	100	1.583.563.185	100



En la vigencia 2018 del total de la contratación reportada por la E.S.E Hospital Local de Repelón, suscribió un 22,04% en contratos de Suministro y un 77,96% en prestación de servicios.

Del total de los contratos suscritos en las vigencias 2017 y 2018, por un valor de \$4.150.300.779, se tomó una muestra por un valor de \$204.600.900, tomando como criterio los de mayor impacto en la gestión de la entidad.

Publicación en el SECOP y S.I.A Observa.

Se realiza la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la cual se evidencia que no se publicaron los contratos realizados, así como los documentos del proceso por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013. Aunado a lo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

anterior no reporto el proceso contractual a la página de la auditoría general de la Republica "S.I.A. Observa".

OBSERVACIÓN N° 1: Administrativa (A)

Condición: La E.S.E Hospital Local de Repelón, no publicó la totalidad de los procesos contractuales suscritos, Igualmente no reporto su proceso contractual a la página del S.I.A. Observa.

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Ley 1474 Art 74; leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Faltas en el proceso de contratación que se traducen en un posible incumplimiento en el principio de transparencia. **Por lo que se genera una observación administrativa. (A)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°1

HALLAZGO N° 1: Administrativo (A)

Condición: La E.S.E Hospital Local de Repelón, no publicó la totalidad de los procesos contractuales suscritos, Igualmente no reporto su proceso contractual a la página del S.I.A. Observa.

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Ley 1474 Art 74; leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, Faltas en el proceso de contratación que se traducen en un posible incumplimiento en el principio de transparencia. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo. (A)**

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato 05 del 01 de enero de 2017, suscrito con Diana Cera Mercado de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad (área urgencias), por un valor de \$10.800.000.

Contrato 04 del 01 de enero de 2017, suscrito con Virgilio Vides Morales de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones del puesto de salud (consulta externa) por un valor de \$10.800.000.

Contrato 01 del 01 de enero de 2017, suscrito con Hernando Bayuelo Deiva, de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad (urgencias) por un valor \$10.800.000.

Contrato 02 del 01 de enero de 2017, suscrito con Jaime Villa Escobar de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de los puestos de salud de los corregimientos de Arroyo Negro, Tablas y Cien Pesos la entidad (Consulta Externa) por un valor de \$14.120.000.

Contrato 03 del 01 de enero de 2017 suscrito con Jaime Valencia Sarmiento de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad (Consulta Externa) por un valor de \$12.800.000.

Contrato N°269 del 01 de noviembre de 2018 suscrito con Aristófañes Julio Gómez de objeto: Prestar sus servicios personales como Químico Farmacéutica en la E.S.E. entre otras actividades las siguientes: 1. Coordinar el programa de fármaco vigilancia y técnico vigilancia. “ Custodia de los medicamentos de control especial y presentar informes al fondo rotatorio de estupefacientes. 3. Implementar y verificar cumplimiento de los procesos del servicio farmacéutico. 4. Manejo del Kardex de inventario de medicamentos y dispositivos médicos. 5. Garantizar la seguridad de los medicamentos en su uso a los pacientes dentro de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

la institución. 6. El contratista se sujeta a la prestación de servicios profesionales en su respectiva área y bajo los parámetros previamente definidos por el hospital (sin desconocer la autonomía que la contratista como profesional le asiste y la ausencia de subordinación) por un valor de \$1.415.000.

Contrato N°194 del 01 de agosto de 2018 suscrito con Edgardo Augusto Duran González de objeto: Prestar sus servicios personales como médico, para el desarrollo del proceso de toma de ecografías renales, abdomen total, pélvica y Transvaginal y según los requerimientos que se formulen a través de la gerencia y pudiéndose señalar entre otras actividades las siguientes: 1. Diligenciar el registro de las ecografías realizadas registrando fecha y hora del procedimiento, nombre del usuario, edad, aseguradora, tipo de ecografía, numero de factura individual, firma del usuario y firma del médico que realiza el procedimiento. 2. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionado con la calidad, calidez y oportunidad de los profesionales en la atención de los usuarios. 3. Diligenciar de manera adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios. 4. El contratista se sujeta a la prestación de servicios profesionales en su respectiva área y bajo los parámetros previamente definidos por el hospital (sin desconocer la autonomía que al contratista como profesional le asiste y la ausencia de subordinación). Por un valor de \$1.600.000.

Contrato N°101 del 01 de mayo de 2018 suscrito con Andreina Patricia Polo Villegas de objeto: Prestar sus servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad (área de urgencias) por un valor de \$2.700.000.

Contrato N°101 del 01 de mayo de 2018 suscrito con Mónica Isabel de León Atencia de objeto: Prestar sus servicios personales como especialista en auditoria en servicios de salud para la asesoría en auditoria médica y garantía de la calidad en los procesos asistenciales en la E.S.E. Hospital de Repelón. Por un valor de \$1.600.000.

Los contratos relacionados anteriormente no presentaron los siguientes Documentos dentro de su carpeta contractual: Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario- certificado de inexistencia de personal de planta

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

OBSERVACIÓN N° 2 Administrativa

Condición Los contratos relacionados anteriormente no reportan en sus soportes archivísticos Documentos como Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario-certificado de inexistencia de personal de planta

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera una observación administrativa (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°2

HALLAZGO N° 2 Administrativa

Condición Los contratos relacionados anteriormente no reportan en sus soportes archivísticos Documentos como Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y el boletín de responsables Fiscales, Registro Único Tributario-certificado de inexistencia de personal de planta

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo (A).**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N° 14 del 01 de enero de 2017 suscrito con Carolina Barcas negras Cabarcas de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en las instalaciones de la entidad. Por un valor de \$6.600.000.

Contrato N° 15 del 01 de enero de 2017 suscrito con Lorena Patricia Blanco Barraza de objeto Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en las instalaciones de los puestos de salud del municipio de Repelón. Por un valor de \$6.600.000.

Contrato N° 13 del 01 de enero de 2017, Suscrito con Lira Altamar Cantillo de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en las instalaciones de la entidad (Coordinador odontológico) por un valor de \$7.600.000.

Contrato N° 16 del 01 de enero de 2017, suscrito con Kenny Sarmiento Cuadro de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en el corregimiento de Villa Rosa en las instalaciones del puesto de salud, por un valor de \$6.600.000.

Contrato N° 18 del 01 de enero de 2017 suscrito con Pilar Carmenza Ruiz Pérez de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en Bacteriología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención en las instalaciones de la entidad. Por un valor de \$7.400.000.

Contrato N° 19 del 01 de enero de 2017 suscrito con Ivon Patricia Ruiz Ruiz de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en Fisioterapia, (coordinadora) para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad. Por un valor de \$7.280.000.

Contrato N°77 del 01 de abril de 2018 suscrito con Ivon Patricia Ruiz Ruiz de objeto: Prestar sus servicios personales y en su condición de profesional en fisioterapia (coordinadora) para realizar actividades y procedimientos de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

promoción y prevención en las instalaciones de la entidad según la oferta de servicios presentados por este. Por un valor de \$1.820.000.

Contrato N°38 del 01 de marzo de 2018 suscrito con Marlon Jesús Vizcaíno cabrera de objeto: Prestar sus servicios personales y en su condición de profesional de medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones del puesto de salud de Villa Rosa. Por un valor de \$2.700.000.

Los contratos relacionados anteriormente no presentaron los siguientes Documentos dentro de su carpeta contractual: Estudio de Conveniencia y Oportunidad-oferta presentada por el hoy contratista-Diligenciamiento de los formatos de Hoja de Vida-Declaración de Bienes- -certificado de idoneidad

OBSERVACIÓN N° 3 Administrativa

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos arriba señalados no se presenta la suficiente información que soporte la ejecución de las actividades en El descritas, No presentan los estudios de conveniencia y oportunidad certificado de inexistencia de personal de planta.

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; ley 1150 del 2007 Art 20 del decreto 1150 del 2013, Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera una observación administrativa (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019 donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°3.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

HALLAZGO N° 3 Administrativa

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos arriba señalados no se presenta la suficiente información que soporte la ejecución de las actividades en El descritas, No presentan los estudios de conveniencia y oportunidad certificado de inexistencia de personal de planta.

Criterio: C.N Art 209, Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 4 y 5; Parágrafo Único del Art 1° de la Ley 190 de 1995; ley 1150 del 2007 Art 20 del decreto 1150 del 2013, Ley 1474 Art 84; Decreto 115 de 1994

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: Puede generar contratación indebida con persona natural o jurídica que este inhabilitada o con procesos pendientes con la justicia, pagos sin los suficientes soportes. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativa (A).**

Contrato N° 306 del 01 de noviembre de 2017 suscrito con Hugo Vargas Valenzuela de objeto: Prestar los servicios personales como abogado y de manera especial en las áreas de asesoría interna administrativa y laboral y según los requerimientos que se formulen a través de la Gerencia y pudiéndose señalar entre otras actividades las siguientes 1. Asesoría en procesos de contratación y en general en la preparación de minutas y documentos relacionados con los procesos contractuales. 2. Asesoría para el manejo y respuesta de derechos de petición. 3. Dar respuesta a las acciones de tutela que se interpongan en contra de la entidad en el lapso de duración del presente contrato. 4. El contratista se sujeta a la prestación de servicios profesionales en su respectiva área y bajo los parámetros previamente definidos por el Hospital (sin desconocer la autonomía que la contratista como profesional le asiste y la ausencia de subordinación) por un valor de \$2.400.000.

Contrato N° 168 del 01 de julio de 2017, suscrito con Lorena Patricia Blanco Barraza de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en las instalaciones de los puestos de salud del municipio de Repelón. Por un valor de \$1.650.000.

Contrato N° 293 del 01 de noviembre de 2017, suscrito con Lorena Patricia Blanco Barraza de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y odontología en las instalaciones de los puestos de salud del municipio de Repelón. Por un valor de \$1.650.000.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contrato N°47 del 01 de abril de 2017 suscrito con Jaime Villa Escobar de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de los puestos de salud de los corregimientos de Arroyo Negro, Tablas y Cien Pesos la entidad (Consulta Externa) por un valor de \$3.530.000.

Contrato N°48 del 01 de abril de 2017 suscrito con Jaime Valencia Sarmiento de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de profesional en medicina, para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención y medicina en las instalaciones de la entidad (Consulta Externa) por un valor de \$3.200.000.

Contrato N°29 del 01 de enero de 2018 suscrito con Hernando Emilio Terán de la Hoz de objeto: Prestar sus servicios personales en su condición de profesional en odontología, para realizar actividades y procedimientos de prevención y odontología en las instalaciones de la entidad (corregimiento de Rotinet) por un valor de \$4.950.000.

Contrato N°270 del 01 de noviembre de 2018 suscrito con Armando Puello Argumedo de objeto: Prestar sus servicios personales y en su condición de técnico a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, evaluativo y correctivo a los equipos biomédicos y equipos industriales hospitalarios de la E.S.E. de Repelón según la oferta de servicios presentada por este (no incluye repuestos). Se excluyen los equipos de química sanguínea del laboratorio clínico. Por un valor de \$1.200.000.

Los contratos relacionados anteriormente no presentaron los siguientes Documentos dentro de su carpeta contractual: La orden de elaboración de la prestación del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de la hoja de vida y certificado de idoneidad, acta de supervisión y certificado de inexistencia de personal de planta se encuentra sin firma. En la carpeta contractual no se encuentran las actas de pago y no se encuentran foliadas.

OBSERVACIÓN N°4 Administrativa (A)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos relacionados, se evidencian documentos sin la firma de los responsables.

Criterio: Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 1, Decreto 111 de 1996 Art 71. Manual de contratación

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: falta de responsabilidad y compromiso en la organización y ejecución de los contratos. **Por lo que se genera una observación administrativa (A)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°4.

HALLAZGO N°4 Administrativa (A)

Condición: En la carpeta contentiva de los contratos relacionados, se evidencian documentos sin la firma de los responsables.

Criterio: Ley 80 de 1993 Art 4° Numerales 1, Decreto 111 de 1996 Art 71. Manual de contratación

Causa; Inobservancia de las normas que regulan la función administrativa.

Efecto: falta de responsabilidad y compromiso en la organización y ejecución de los contratos. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativo (A)**

Observación N° 5 Administrativa (A)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. **Observación de carácter Administrativo. (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°5.

HALLAZGO N° 5 Administrativa (A)

Condición: La entidad no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de la contratación.

Criterio: artículo de 11 a 20 en la ley 594 del 2000.

Causa: Falta de implementación de un Proceso para la Gestión documental

Efecto: Entidad sin memoria archivística que comprueben las operaciones y actividades de la entidad. **Hallazgo de carácter Administrativo. (A).**

Los contratos relacionados a continuación no presentan inconformidades de acuerdo a la ley vigente:

Contrato N°304 del 01 de noviembre de 2017 suscrito con Armando Puello Argumedo de objeto: Prestar los servicios personales y en su condición de técnico a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo evaluativo y correctivo a los equipos biomédicos y equipos industriales hospitalarios de la E.S.E. Hospital de Repelón según la oferta de servicios presentada por este (no incluye repuestos). Se excluyen los equipos de química sanguíneas del laboratorio clínico. Por un valor de \$1.200.000.

Contrato N°304 del 02 de marzo de 2018 suscrito con Inversiones ISOMEDIC IPS de objeto: Suministro de productos farmacéuticos para ña E.S.E. Hospital de Repelón por un valor de \$26.508.900.

Contrato N°42 del 03 de marzo de 2018 suscrito con Inversiones ISOMEDIC IPS Ltda. De objeto: Suministro de productos farmacéuticos para la E.S.E. Hospital de Repelón. Por un valor de \$23.071.400.

Contrato N°69 del 30 de mayo de 2018 suscrito con Droguería Imperial de objeto: Suministro de productos farmacéuticos para la E.S.E. Hospital de Repelón

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Por un valor de \$6.690.600

Contrato N°26 del 01 de enero de 2018 suscrito con María Cecilia Calderón Guerra de objeto: Prestar sus servicios personales como especialista en auditoria en servicios de salud para la asesoría en auditoria médica y garantía de la calidad en los procesos asistenciales en la E.S.E. Hospital de Repelón por un valor de \$4.800.000.

Contrato N°27 del 01 de enero de 2018 suscrito con Yuranis Castilla Ruiz de objeto: Prestar sus servicios personales como coordinadora en las actividades PIC en la E.S.E. Hospital De Repelón por un valor de \$1.200.000.

Contrato N°27 del 01 de enero de 2018 suscrito con Rossana Estren Patiño de objeto: Prestar sus servicios personales y en condición de profesional de nutrición para realizar actividades y procedimientos de promoción y prevención en las instalaciones de la entidad. Por un valor de \$5.100.000.

Contrato N°174 del 01 de julio de 2018 suscrito con Mónica Isabel de León Atencia de objeto: Prestar sus servicios personales como especialista en auditoria en servicios de salud para la asesoría en auditoria médica y garantía de la calidad en los procesos asistenciales en la E.S.E. Hospital de Repelón. Por un valor de \$1.600.000.

Contrato N°173 del 01 de julio de 2018 suscrito con Armando Puello Argumedo Prestar sus servicios personales y en su condición de técnico a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, evaluativo y correctivo a los equipos biomédicos y equipos industriales hospitalarios de la E.S.E. de Repelón según la oferta de servicios presentada por este (no incluye repuestos). Se excluyen los equipos de química sanguínea del laboratorio clínico por un valor de \$1.200.000.

Contrato N°172 del 01 de julio de 2018 suscrito con Aristófañes Julio Gómez de objeto: Prestar sus servicios personales como Químico Farmacéutica en la E.S.E. entre otras actividades las siguientes: 1. Coordinar el programa de fármaco vigilancia y técnico vigilancia. “. Custodia de los medicamentos de control especial y presentar informes al fondo rotatorio de estupefacientes. 3. Implementar y verificar cumplimiento de los procesos del servicio farmacéutico. 4. Manejo del Kardex de inventario de medicamentos y dispositivos médicos. 5. Garantizar la seguridad de los medicamentos en su uso a los pacientes dentro de la institución.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

6. El contratista se sujeta a la prestación de servicios profesionales en su respectiva área y bajo los parámetros previamente definidos por el hospital (sin desconocer la autonomía que la contratista como profesional le asiste y la ausencia de subordinación) por un valor de \$1.415.000

2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 89,7 eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87.5	0,30	26.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.6	0,70	63.4
TOTAL		1,00	89,7

Evaluación Al Sistema De Control Fiscal Interno

De conformidad con lo señalado en el numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política, es atribución del Contralor *“Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.”*, Razón por la cual en la presente auditoría se ha incluido un componente específico que busca cumplir con dicha función.

GARANTÍAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

Proceso que, bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas financiera y contable, y en aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, se lleva a cabo en los entes públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable. De acuerdo a lo observado en los procesos internos y de control interno, y control interno contable la entidad tiene un control de documentos. Ya que la información fluye en las entidades a través de los documentos soporte, por lo cual estos deben identificarse claramente para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, Régimen de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contabilidad Pública – RCP adoptado por la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, y la aplicabilidad de la resolución 357 del 2008 y la resolución 119 de 2006, ley 87 de 1993.

La Administración de la E.S.E, presentó el informe de evaluación del sistema de control interno anual en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos de estos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación ubicándose en un nivel satisfactorio, y en resultado de la evaluación del control Interno Contable obtenido por la administración de la E.S.E de acuerdo con la revisión del proceso auditor en cumplimiento de la resolución 357 del 2007 arrojo que en algunos casos no brinda los mecanismos suficientes para el control de los procesos y procedimientos en la entidad.

La Resolución 357 de 2008, definió cuatro rangos de interpretación de la calificación, los cuales permiten medir la situación individual, en cuanto a la evaluación del Control Interno Contable.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Las siguientes son las debilidades encontradas en la evaluación del control interno contable por la contraloría general del departamento del Atlántico.

1. No se evidenciaron auditorías a los diferentes procesos contables que coadyuven al mejoramiento del sistema contable.
2. No existe un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado.
3. No evidencia un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social, y ambiental.

Observación N°6 Administrativa (A)

Condición: En la evaluación de los procedimientos y control del sistema de control interno contable, para los años 2017, 2018 que se auditaron presentaron deficiencias de implementación.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2.

Causa: No se responsabiliza a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019 donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°6.

HALLAZGO N°6 Administrativa (A)

Condición: En la evaluación de los procedimientos y control del sistema de control interno contable, para los años 2017, 2018 que se auditaron presentaron deficiencias de implementación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2.

Causa: No se responsabiliza a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno contable.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

Observación No. 7 Administrativa (A)

Condición: El informe de auditoría de control Interno contable no detecta las falencias que en materia de control interno se le están presentando a la entidad

Criterio: Art. 2, Literales B.G.H. de la ley 87 de 1993.

Causa: Control Interno Inadecuado.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°7.

Hallazgo No. 7 Administrativa (A)

Condición: El informe de auditoría de control Interno contable no detecta las falencias que en materia de control interno se le están presentando a la entidad

Criterio: Art. 2, Literales B.G.H. de la ley 87 de 1993.

Causa: Control Interno Inadecuado.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

En la E.S.E Hospital Local de Repelón, no se ha implementado un Programa de Gestión Documental, incumpliendo la Ley 594 del 2000 en su artículo 21 donde menciona *“Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos...”*

La Entidad no presenta las Tablas de Retención Documental, incumpléndose el acuerdo 39 de 2002 “Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000”.

Se observó deficiencia en la capacitación de los funcionarios responsables de manejo de Archivos, Se evidenció que sí existe un funcionario encargado del cuidado de un archivo central contratado, pero no cuenta con las herramientas suficientes para el manejo de documentos de archivo. El resto del personal del Hospital no cuentan con capacitación archivística recibida por la E.S.E Local de Repelón; por lo tanto, se observa que no hay organización de documentos de archivo en las diferentes dependencias incumpliendo el acuerdo 042/2002 del AGN incumpliendo así el Artículo 18 de la Ley 594 del 2000, donde la entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos.

A pesar de que se tiene la implementación de inventarios documentales, esta es deficiente, incumpliendo con el artículo 26 de la Ley 594 del 2000,” Es obligatorio de las Entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos a su cargo”. No se evidenció registros de entrega de documentos por funcionarios al desvincularse de sus funciones en el formato de Inventario Documental, incumpliendo a si el Artículo 15 de la Ley 594 del 2000,” Los servidores públicos al desvincularse de sus funciones, entregaran documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las Normas que establezca el Archivo General de la Nación.” El sitio donde se encuentran los documentos carece de todas las condiciones para el manejo y conservación de los mismos.

A la fecha, la Entidad cuenta con un Archivo (de gestión y central), mostrando deficiencias sobre los documentos y los soportes que se llevan y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad; muestra de ello se refleja en la organización de las carpetas contractuales ya que algunos de los contratos solicitados no se encontraban en carpetas consecutivas, no se anexan a los contratos los comprobantes de egresos, las carpetas contractuales se encuentran en desorden, no cumpliendo con las normas de calidad, los documentos no son archivados en orden cronológico.

Observación N°8 (Administrativa)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CONDICIÓN: La entidad no cumple con las normas de implementación, conservación y regulación del archivo y, no ha implementado las tablas de retención de documental.

CRITERIO: Ley 594 del 2002, ley 734 del 2002.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad

EFFECTO: Entidad que no brinda información suficiente confiable y pertinente. **Por lo que se genera una observación administrativa. (A).**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°8.

HALLAZGO N°8 (Administrativa)

CONDICIÓN: La entidad no cumple con las normas de implementación, conservación y regulación del archivo y, no ha implementado las tablas de retención de documental.

CRITERIO: Ley 594 del 2002, ley 734 del 2002.

CAUSA: Incumplimiento de la normatividad

EFFECTO: Entidad que no brinda información suficiente confiable y pertinente. **Por lo que se genera un Hallazgo administrativa. (A).**

ÁREA DE TALENTO HUMANO.

El Hospital Local de Repelón a diciembre 31 de 2017 y 2018, contaba con la siguiente Planta de Personal:

	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018
Empleados de carrera	8	8
Trabajadores oficiales	5	5
Empleados a termino	2	2
Libre nombramiento y posesión	1	1
Empleados en provisionalidad	0	5
Total	17	21

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El hospital no cuenta con un plan de capacitación adoptado, en las vigencias objeto de auditorías, igualmente con un comité de capacitación debidamente aprobado.

El objeto de las capacitaciones es “impulsar la eficiencia Institucional y organizacional de problemas y oportunidades reales que el personal en el desempeño de sus funciones diarias que mantiene en la Entidad. El Plan se encuentra constituido por actividades de capacitación. Para la vigencia 2017 se pudo constatar en el presupuesto de gastos de la entidad E.S.E Hospital Departamental de Repelón esta no asigno recursos para capacitaciones. En la vigencia 2018 asignaron recursos para capacitaciones por un valor de \$7.000.000 ejecutándolos en su totalidad, evidenciándose en las hojas de vida de los funcionarios.

En cumplimiento a la ley 909 del 2004 el Hospital Local de Repelón para las vigencias objeto de la auditoria no adopto el plan anual de capacitación, mediante acto administrativo, sin embargo, al revisar las hojas de vida de los funcionarios se pudo establecer que existen unas capacitaciones realizadas.

OBSERVACIÓN: N°9 Administrativa(A)

CAUSA: La ESE hospital de Repelón no conto con un plan de capacitación adoptado y un comité de capacitación aprobado, en las vigencias objeto de auditorías.

CRITERIO: Ley 909 de 2004.

CAUSA: El recurso humano de la E.S.E Hospital local de Repelón no cuenta con los cursos actualizados.

EFEECTO: Fallas en la prestación de servicios, lo que genera una observación administrativa (A)

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°9.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

HALLAZGO: N°9 Administrativa(A)

CAUSA: La ESE hospital de Repelón no conto con un plan de capacitación adoptado y un comité de capacitación aprobado, en las vigencias objeto de auditorías.

CRITERIO: Ley 909 de 2004.

CAUSA: El recurso humano de la E.S.E Hospital local de Repelón no cuenta con los cursos actualizados.

EFFECTO: Fallas en la prestación de servicios, lo que genera un Hallazgo administrativa (A)

En lo atinente al cumplimiento de la Ley 190 de 1995, y el artículo 5 de la Resolución 580 de 1999 emanado por DAF, de manera selectiva se revisaron las carpetas de las hojas de vida de los siguientes funcionarios:

1. **DAVID RAFAEL SALCEDO VILLANUEVA** -: Jefe de Control Interno, no presenta el RUT, Declaración de bienes y rentas, antecedentes fiscales y disciplinarios, Actualización del Formato Único de la hoja de vida, sin foliar.

2. **HUGO DE JESUS ROA CABRERA** -Coordinador Médico: No presenta actualización de formato Declaración de bienes y rentas, antecedentes fiscales y disciplinarios, Único de la hoja de vida, sin foliar. No aparece en su hoja de vida la Póliza de Responsabilidad Civil.

3. **LEAVITH CASTRO JIMENEZ**– Jefe de Enfermero: no se evidencia e, Declaración de bienes y rentas, antecedentes fiscales y disciplinarios, formato Único de la hoja de vida, sin foliar. No aparece en su hoja de vida la Póliza de Responsabilidad Civil, sin afiliaciones a salud y pensión

4. **EDUARDO CORRALES Asistente Administrativo:** hoja de vida sin foliar, Declaración de bienes y rentas, formato Único de la hoja de vida, sin foliar. No aparece en su hoja de vida la Póliza de Responsabilidad Civil.

5. **JOSE LUIS GUADO POLO:** hoja de vida sin foliar, Declaración de bienes y rentas, formato Único de la hoja de vida, sin foliar. No aparece en su hoja de vida la Póliza de Responsabilidad Civil.

OSCAR TORRENEGRA ALVEAR: Hoja de vida sin foliar, Declaración de bienes y rentas, formato Único de la hoja de vida, sin foliar. No aparece en su hoja de vida la Póliza

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Estas no cumplen con los postulados de la ley 594 de 2000 Ley de Archivo, en su artículo 4 literal d), en razón a que no se encuentran foliadas, además se encuentran Se evidencio que según certificación de la coordinadora de calidad SADUA Vergara de la OSSA, la E.S.E. Hospital de Repelón, se encuentran al día con los pagos de salarios con los funcionarios de la entidad.

De igual forma certifica que a cada funcionario se le entregaron sus funciones y competencias determinadas en el Manual de Funciones para el ejercicio de las mismas en la E.S.E local de Repelón.

El plan de acción es una herramienta que permite medir los alcances preestablecidos por esta oficina. Cada dependencia tiene la obligación de elaborar un Plan de acción en el cual se especificarán los objetivos, metas, responsables, porcentajes alcanzados de las metas propuestas.

Así mismo la Ley 1474 del 2011, establece que, a partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de ACCION para el año siguiente, en el cual, se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, metas, los responsables, los planes generales de compra y la distribución presupuestal de sus proyectos de su inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente el plan de acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

La oficina de talento humano del hospital no cuenta con el acuerdo de gestión y según el Artículo 50 de la Ley 909 del 2004, corresponde a cada gerente publico suscribir un informe de gestión con su superior jerárquico. La comisión evidencio que no se cuenta con esta herramienta.

Se pudo evidenciar en las carpetas de hojas de vida de los funcionarios de carrera, que las evaluaciones de desempeño laboral se encuentran desactualizadas. Se le recomienda realizar las evaluaciones y las respectivas actualizaciones.

Observación N°10 (Administrativa)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: Las hojas de vida seleccionadas en la entidad auditada como muestra de auditoría y señaladas en el cuerpo del informe, correspondiente a los funcionarios de carrera y contratistas carecen de documentos según la ley 190, no están organizadas ni foliadas, no evidencia un programa de capacitación.

Criterio: Ley 190 de 1995.

Causa: Incumplimiento de la normatividad

Efecto: Entidad que no cumple con eficacia y eficiencia sus procesos y no brinda información suficiente y pertinente. **Por lo que se genera una observación de carácter administrativo (A)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°10.

HALLAZGO N°10 (Administrativa)

Condición: Las hojas de vida seleccionadas en la entidad auditada como muestra de auditoría y señaladas en el cuerpo del informe, correspondiente a los funcionarios de carrera y contratistas carecen de documentos según la ley 190, no están organizadas ni foliadas, no evidencia un programa de capacitación.

Criterio: Ley 190 de 1995.

Causa: Incumplimiento de la normatividad

Efecto: Entidad que no cumple con eficacia y eficiencia sus procesos y no brinda información suficiente y pertinente. **Por lo que se genera un Hallazgo de carácter administrativo (A)**

2.1.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje 83.6 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83.0	0,10	8.3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83.0	0,30	24.9
Calidad (veracidad)	84.0	0,60	50.4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,6

No se presentaron observaciones en este componente en la auditoria regular de la administración del Hospital local de Repelón en las vigencias auditadas.

2.1.1, 4. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 67,6 con deficiencias Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83.3	33.3	33,3
De Gestión	57.2	34.3	34,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	67.6

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones de la Gestión Contractual y financiera del informe de auditoría regular.

2.2 CONTROL FINANCIERO

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la E.S.E hospital de Repelón, con fecha de corte a 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión por las vigencias 2017y 2018.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2.2.1 Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de 90.0 con un dictamen sin salvedad.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (Millones)	\$396.873.965
Índice de Inconsistencias (%)	4,67%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

2.2.2 Opinión sobre los Estados Contables.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado ESE hospital de Repelón, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017 y 2018 los resultados de sus operaciones por los años que terminaron en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que se evidenciaron diferencias materiales entre libros auxiliares y el balance general de la vigencia 2017 y 2018 generadas por un grupo de cuentas del efectivo las cuales deben ser saneadas contablemente de acuerdo a la norma.

2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de las vigencias 2017, y 2018, que comprenden, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y *existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos*.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.2.2. Análisis a los estados financiero

2.2.2.1 Activos

ESE HOSPITAL DE REPELÓN					
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE COMPARATIVOS 2017-2018					
COD	ESE HOSPITAL DE REPELÓN	SALDOS MOVIMIENTOS 2017	BALANCE GENERAL 2018	DIFERENCIAS	
	NOMBRE			ABSOLUTAS	REL. %
1	ACTIVOS	\$ 5.493.188.701	\$ 7.131.857.351	\$ 1.638.668.650	29,83%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 375.352.096	\$ 93.986.949	-\$ 281.365.147	-74,96%
1.1.05	CAJA	\$ 2.402.812	\$ 0	-\$ 2.402.812	-100,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 372.949.284	\$ 93.986.949	-\$ 278.962.335	-74,80%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 371.408.896		-\$ 371.408.896	-100,00%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 1.540.388		-\$ 1.540.388	-100,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.713.780.044	\$ 4.121.213.041	\$ 2.407.432.997	140,48%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 1.713.780.044		-\$ 1.713.780.044	-100,00%
1.3.19.01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 242.297.529	\$ 97.265.240	-\$ 145.032.289	-59,86%
1.3.19.02	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 130.998.132	\$ 256.550.204	\$ 125.552.072	95,84%
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 683.731.354	\$ 822.620.319	\$ 138.888.965	20,31%
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 765.417.664	\$ 2.846.305.516	\$ 2.080.887.852	271,86%
1.3.19.06	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 2.813.810		-\$ 2.813.810	-100,00%
1.3.19.17	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT SIN FACTURAR	\$ 0	\$ 6.208.177	\$ 6.208.177	100,00%
1.3.19.19	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 109.747.854	\$ 165.581.028	\$ 55.833.174	50,87%
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 26.741.514	\$ 56.228.064	\$ 29.486.550	110,27%
1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 55.888.636	\$ 116.807.389	\$ 60.918.753	109,00%
1.3.19.80	GIRO DIRECTO PARA ABONO A LA CARTERA SECTOR SALUD (CR)	-\$ 303.856.449	\$ 246.352.896	\$ 550.209.345	-181,08%
1.5	INVENTARIOS	\$ 108.768.988	\$ 188.988.398	\$ 80.219.410	73,75%
1.5.04.04	MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS	\$ 0	\$ 38.086.234	\$ 38.086.234	
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	\$ 108.768.988	\$ 0	-\$ 108.768.988	0,00%
1.5.14.03	MEDICAMENTOS	\$ 0	\$ 82.706.674	\$ 82.706.674	
1.5.14.05	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIOS	\$ 0	\$ 36.153.589	\$ 36.153.589	
1.5.14.06	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	\$ 0	\$ 30.886.105	\$ 30.886.105	
1.5.14.07	MATERIALES PARA IMAGENOLÓGIA	\$ 0	\$ 1.155.796	\$ 1.155.796	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.254.641.573	\$ 4.050.331.091	\$ 795.689.518	24,45%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 567.618.610		-\$ 567.618.610	-100,00%
1.6.35.02	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 567.618.610	\$ 0	-\$ 567.618.610	-100,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 2.724.465.704	\$ 2.722.689.704	-\$ 1.776.000	-0,07%
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	\$ 0	\$ 1.776.000	\$ 1.776.000	
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 183.227.000		-\$ 183.227.000	-100,00%
1.6.45.01	PLANTAS DE GENERACIÓN	\$ 183.227.000	\$ 183.227.000	\$ 0	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 682.442.000		-\$ 682.442.000	-100,00%
1.6.60.03	EQUIPO DE URGENCIAS	\$ 0	\$ 369.250.000	\$ 369.250.000	
1.6.60.90	OTROS EQUIPOS MEDICOS CIENTIFICOS	\$ 0	\$ 313.192.000	\$ 313.192.000	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

			313.192.000		
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 103.215.487		-\$ 103.215.487	-100,00%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 67.286.000	\$ 67.286.000	\$ 0	0,00%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 35.929.487	\$ 35.929.487	\$ 0	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 76.961.000	\$ 76.961.000	\$ 0	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 76.961.000	\$ 76.961.000	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 239.373.900	\$	\$ 0	0,00%
			239.373.900		
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 239.373.900	\$	\$ 0	0,00%
			239.373.900		
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 1.322.662.128	-\$ 1.322.662.128	\$ 0	0,00%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-\$ 218.025.728	-\$ 218.025.728	\$ 0	0,00%
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-\$ 183.227.000	-\$ 183.227.000	\$ 0	0,00%
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-\$ 682.442.000	-\$ 682.442.000	\$ 0	0,00%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 74.226.100	-\$ 74.226.100	\$ 0	0,00%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-\$ 62.524.200	-\$ 62.524.200	\$ 0	0,00%
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 102.217.100	-\$ 102.217.100	\$ 0	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 40.646.000	\$ 40.646.000	\$ 0	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 40.646.000	\$ 40.646.000	\$ 0	0,00%
1.9.70.08	SOFTWARES	\$ 40.646.000	\$ 40.646.000	\$ 0	0,00%

Los activos totales en el 2018 aumentaron en un 30% con respecto a la vigencia de 2017. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable. Si bien se puede consultar la información contable de la vigencia de 2017 en el consolidador de hacienda CHIP, la información contable correspondiente a la vigencia de 2018, no fue posible consultarla por no haber sido aportada a la plataforma los tres últimos trimestres de esta última vigencia.

2.2.2.2 Efectivo

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN	SALDOS MOVIMIENTOS 2017	BALANCE GENERAL 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTAS	REL. %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 375.352.096	\$ 93.986.949	-\$ 281.365.147	-74,96%
1.1.05	CAJA	\$ 2.402.812	\$ 0	-\$ 2.402.812	-100,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 372.949.284	\$ 93.986.949	-\$ 278.962.335	-74,80%

La E.S.E hospital de Repelón, revela en este rubro \$93.986.949, para la vigencia 2018, disminuyendo en \$281.365.147 (75%) con respecto a la vigencia de 2017. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable. Sin embargo, en libros auxiliares el efectivo tiene otra composición a la revelada en el balance general.

CTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
11050101	CAJA PRINCIPAL	\$ 4.572.372
11100504	BANCO DE OCCIDENTE N° 800-59353-5	\$ 2.882.182

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

11100509	BANCOLONBIA12044502339	\$ 814
11100510	BANCOLOMBIA 12050527877	\$ 58.204.136
11100601	BANCOLOMBIA N°120855668-04	\$ 160.043.875
11100607	BANCO AGRARIO N° 41636200361-1	\$ 264.574.319
11100609	BANCO AGRARIO N° 41636200363-8	\$ 557.799
11100610	BANCO AGRARIO 41636200364-6	\$ 25.417
		\$ 490.860.914

CTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
11100501	BANCO AGRARIO N° 01636000416-8	-\$ 12.092.621
11100503	BANCOLOMBIA N° 120857597-59	-\$ 929.123.762
11100506	FINANCIERA COOMULTRASAN N° 02039044341	-\$ 11.301.027
11100602	BANCOLOMBIA N° 120600249-18	-\$ 738.000
11100608	BANCO AGRARIO N° 41636200362-1	-\$ 76.593.195
		-\$ 1.029.848.605

CTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO
11050201	CAJA MENOR N° 1	\$2.850.000

Se evidencia un grupo de cuentas bancarias con saldo positivo (incluida caja principal) de **\$490.860.914**, y otro grupo con saldos negativos (sobregiro en libros) de **-\$1.029.848.605**; se evidencia también un saldo de caja menor **\$2.850.000**, que al cierre de la vigencia no fue liquidada; lo que permite afirmar que el efectivo revelado no es razonable.

Observación N° 11 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela la cuenta efectiva subestimada en \$ 396.873.965 lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355. Art 27, 34.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°11.

HALLAZGO N° 11 Administrativa (A)

Condición: La entidad revela la cuenta efectiva subestimada en \$ 396.873.965 Lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355. Art 27, 34.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

2.2.2.3 Cuentas por Cobrar

HOSPITAL DE REPELÓN - CARTERA RADICADA VIGENCIA 2017		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
1.3.19.02	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 130.998.132
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 765.417.664
1.3.19.06	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 2.813.810
1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 55.888.636
		\$ 955.118.242
HOSPITAL DE REPELÓN - CARTERA PENDIENTE DE RADICAR VIGENCIA 2017		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
1.3.19.01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 242.297.529
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 683.731.354
1.3.19.19	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 109.747.854
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 26.741.514
		\$ 1.062.518.251
HOSPITAL DE REPELÓN - CARTERA RADICADA VIGENCIA 2018		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
1.3.19.02	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 256.550.204
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 2.846.305.516

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA	\$ 116.807.389
		\$ 3.219.663.109
HOSPITAL DE REPELÓN - CARTERA PENDIENTE DE RADICAR VIGENCIA 2018		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
1.3.19.01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 97.265.240
1.3.19.17	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT SIN FACTURAR	\$ 6.208.177
1.3.19.19	ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 165.581.028
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 56.228.064
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	\$ 822.620.319
		\$ 1.147.902.828

ESE HOSPITAL DE REPELÓN - VARIACIÓN CARTERA			DIFERENCIAS	
DETALLE	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2017	ABSOLUTA	REL.%
FACTURACION NO RADICADA	1.147.902.828	1.062.518.251	94.850.542	8,93%
FACTURACION RADICADA	3.219.663.109	955.118.242	2.264.078.902	237,05%
	4.367.565.937	2.017.636.493	2.358.929.444	116,92%

EPS	HASTA 60 DÍAS	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360	TOTAL RADICADA	PENDIENTE DE RADICAR	TOTAL CARTERA	%
TOTALES	\$ 350.715.438	\$ 275.242.758	\$ 173.440.738	\$ 57.472.677	\$ 198.994.485	\$ 1.055.866.096	\$ 952.770.397	\$ 2.008.636.493	53%
ESE HOSPITAL DE REPELÓN - CARTERA POR EDADES 2018									
EPS	HASTA 60 DÍAS	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS DE 360	TOTAL RADICADA	PENDIENTE DE RADICAR	TOTAL CARTERA	%
TOTALES	\$ 265.961.346	\$ 683.269.261	\$ 904.828.284	\$ 981.485.259	\$ 384.118.959	\$ 3.219.663.109	\$ 1.147.902.828	\$ 4.367.565.937	74%

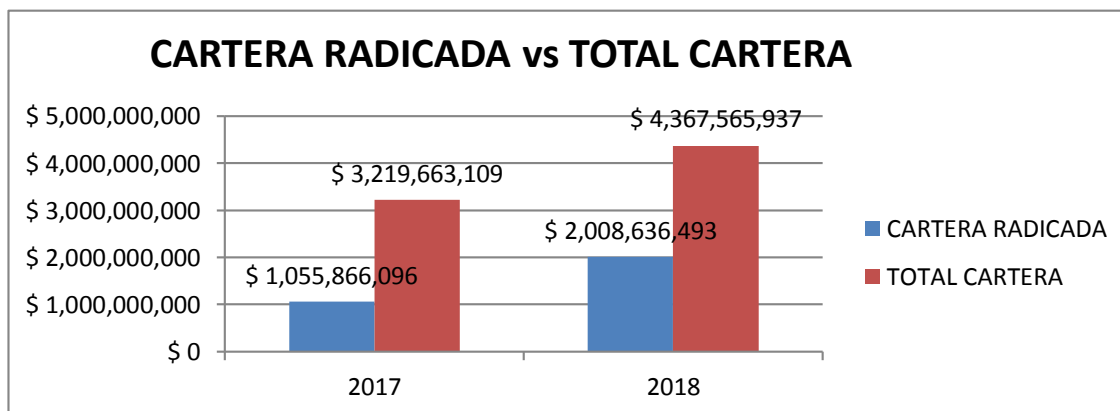
En la E.S.E hospital de Repelón, la facturación no radicada tiene un aumento del 9% en la vigencia de 2018 con respecto a la vigencia de 2017, igualmente tiene un crecimiento importante en la facturación radicada del 237% en la vigencia de 2018, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. Lo que nos indica un crecimiento en la facturación total durante el 2018 del 117% con respecto a la vigencia de 2017.

Si bien la E.S.E tiene un aumento en su facturación total de 54% con respecto a la vigencia de 2017, es preocupante el crecimiento de la cartera de más de 360 días en la vigencia 2018 en un 93%, lo que va asfixiando el ingreso de recursos propios en detrimento de la prestación de un buen servicio de salud a la comunidad, mientras que logró radicar el 53% del total de la cartera para la vigencia 2017, en la vigencia 2018 radica 74% del total de cartera, según el siguiente gráfico:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



2.2.2.6 Informe de Glosas

En los documentos de cartera suministrados por la E.S.E hospital de Repelón solo se evidencia las glosas iniciales, por lo que no fue posible analizar este punto de las finanzas de la entidad.

2.2.2.4 Propiedades Planta y Equipo.

ESE DE REPELÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

COD	ESE HOSPITAL DE REPELÓN NOMBRE	SALDOS MOVIMIENTOS 2017	BALANCE GENERAL 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTAS	REL. %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.254.641.573	\$ 4.050.331.091	\$ 795.689.518	24,45%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 567.618.610		-\$ 567.618.610	-100,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 2.724.465.704	\$ 2.722.689.704	-\$ 1.776.000	-0,07%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 183.227.000		-\$ 183.227.000	-100,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 682.442.000		-\$ 682.442.000	-100,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 103.215.487		-\$ 103.215.487	-100,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 76.961.000	\$ 76.961.000	\$ 0	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 239.373.900	\$ 239.373.900	\$ 0	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 1.322.662.128	1.322.662.128	\$ 0	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 40.646.000	\$ 40.646.000	\$ 0	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 40.646.000	\$ 40.646.000	\$ 0	0,00%

En la ESE Hospital del municipio de Repelón, la propiedad planta y equipo aumentó en 24.45% con respecto a la vigencia de 2017. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN	BALANCE 2018	LIBRO AUXILIAR 2018	DIFERENCIAS	
	NOMBRE			ABSOLUTAS	REL. %
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 35.929.487	\$ 25.089.301	\$ 10.840.186	30,17%

En la cuenta 16650201 equipos y máquina de oficina se evidencian una diferencia entre libros auxiliares y la cifra revelada en el balance general de \$10.840.186, por lo que el saldo de este rubro no es razonable. La propiedad planta y equipo no es actualizada por medio de un inventario técnico que le permita saber con certeza el costo de este rubro de acuerdo a ley y demás normas de la contaduría general de la nación.

Observación N° 12 Administrativa (A)

Condición: En la cuenta 16650201 equipo y máquina de oficina se evidencia una diferencia entre libros auxiliares y la cifra revelada en el balance general de **\$10.840.186**, por lo que el saldo de este rubro no es razonable, lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°12.

HALLAZGO N° 12 Administrativa (A)

Condición: En la cuenta 16650201 equipo y máquina de oficina se evidencia una

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

diferencia entre libros auxiliares y la cifra revelada en el balance general de **\$10.840.186**, por lo que el saldo de este rubro no es razonable, lo que evidencia la no aplicación de los principios de contabilidad pública.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 1819 de 2016. Art. 355.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Efecto: Estados financieros que no brindan la información suficiente y pertinente.

OBSERVACIÓN No. 13 Administrativa. (A)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo por que no ha llevado a cabo un inventario de la misma, lo que provoca que el saldo de este rubro no sea razonable.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 119 arts. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La E.S.E Hospital Local de Repelón no presento descargos a las observaciones plasmadas en el informe preliminar recibido en el ente el día 05 de julio de 2019, donde se le dan cinco (5) días para presentar los descargos.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la E.S.E Hospital Local de Repelón solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°13.

HALLAZGO No. 13 Administrativa. (A)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo porque no ha llevado a cabo un inventario de la misma, lo que provoca que el saldo de este rubro no sea razonable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

2.2.2.7 Pasivos

ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO PASIVOS

COD	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELÓN NOMBRE	SALDOS MOVIMIENTOS 2017	BALANCE GENERAL 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTAS	REL. %
2	PASIVOS	\$ 500.627.752	\$ 302.025.519	-\$ 198.602.233	-39,67%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 396.273.141		-\$ 396.273.141	-100,00%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 246.463.142		-\$ 246.463.142	-100,00%
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 246.463.142	\$ 186.633.383	-\$ 59.829.759	-24,28%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 9.855.083		-\$ 9.855.083	-100,00%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 9.855.083		-\$ 9.855.083	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 74.984.288		-\$ 74.984.288	-100,00%
2.4.36.05	SERVICIOS	\$ 4.315.675		-\$ 4.315.675	-100,00%
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 69.069.254		-\$ 69.069.254	-100,00%
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	\$ 1.599.359	\$ 74.984.288	\$ 73.384.929	4588,40%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 64.970.628		-\$ 64.970.628	-100,00%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 535.000		-\$ 535.000	-100,00%
2.4.90.30	EMBARGOS JUDICIALES	\$ 432.953		-\$ 432.953	-100,00%
2.4.90.54	HONORARIOS	\$ 12.648.021	\$ 8.853.614	-\$ 3.794.407	-30,00%
2.4.90.55	SERVICIOS	\$ 51.354.654	\$ 31.554.234	-\$ 19.800.420	-38,56%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 104.354.611	\$ 0	-\$ 104.354.611	-100,00%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 104.354.611	\$ 0	-\$ 104.354.611	-100,00%
2.9.10.07	VENTAS	\$ 82.637	\$ 0	-\$ 82.637	-100,00%
2.9.10.90	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 104.271.974	\$ 0	-\$ 104.271.974	-100,00%

Los pasivos de la vigencia 2018 disminuyen en \$198.602.233, lo cual representa una variación relativa de 39.67%, con respecto a la vigencia 2017. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Gestión Financiera.

Para la gestión financiera de la E.S.E hospital de Repelón en la vigencia 2018 se evaluaron los indicadores como sigue:

Liquidez

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 4.040.188.388}{\$ 302.025.519} = 13$$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2018 la E.S.E hospital local de Repelón, por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 13 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente

$$\text{Capital de Trabajo} = \$ 4.040.188.388 - \$ 302.025.519 = \$ 3.73$$

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, posee \$ 3.73 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

Endeudamiento

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 302.025.519}{\$ 7.131.857.351} = 4\%$$

La participación de los acreedores para el año de 2018 es del 4% sobre el total de los activos del municipio.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

GESTION PRESUPUESTAL

2.4.1 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Gestión presupuestal de ingresos.

Como Resultado de la auditoria adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 64,3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis de presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	57.1
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	57.1

PRESUPUESTO 2017

Mediante Acuerdo N° 01 de 2016 expedido por la junta directiva y la Resolución N° 01 de enero 02 de 2017 se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital Local de Repelón, para la vigencia fiscal de 2017.

El presupuesto inicial de la E.S.E Hospital Local de Repelón para la vigencia fiscal 2017 fue aprobado por valor de \$3.419.162.781, se realizó adiciones en la vigencia por \$1.201.227.110, no se realizaron reducciones, para un presupuesto definitivo por la suma de \$4.691.231.533.

INGRESOS:

DISPONIBILIDAD INICIAL	70841642	70841642	70841642		100%	100%	0.00
PRESUPUESTO DE INGRESOS	4620389891	4618211491	4081463621	3534853	99.95	88.34	0.08
INGRESOS CORRIENTES	4136335196	4568821491	3597416926	3526853	110.46	86.97	0.09
VENTA DE SERVICIOS DE SALU	4136335196	4134164796	3597416926	3526853	99.95	86.97	0.09
E.P.S.S REGIMEN SUBSIDIADO	3599878060	3599878060	3136527350	0	100.00	87.13	0.00
REGIMEN CONTRIBUTIVO	35254944	35254944	5587926	0	100.00	15.85	0.00
SOAT – ECAT	1000000	0	0	1000000	0.00	0.00	100.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CUOTAS MODERADORAS Y/O COP	6108500	7464953	7464953	0	122.21	122.21	0.00
RECURSOS MUNICIPALES	203977743	203977743	203974916	0	100.00	100.00	0.00
RECURSOS DEPARTAMENTALES	76400158	76400158	32672843	0	100.00	42.77	0.00
RECURSOS NACIONALES	213715791	211188938	211188938	2526853	98.82	98.82	1.18
TRANSFERENCIAS Y APORTES A	434659695	434656695	434656695	3000	100.00	100.00	0.00
SISTEMA GENERAL DE PARTICI	434659695	434656695	434656695	3000	100.00	100.00	0.00
APORTES DEPARTAMENTALES	434657695	434656695	434656695	1000	100.00	100.00	0.00
RECURSOS DE CAPITAL APROBA	49395000	0	0	5000	0.00	0.00	0.01
RECUPERACIYN DE CARTERA	49391000	49390000	49390000	1000	100.00	100.00	0.00
RECUPERACION DE CARTERA	49391000	49390000	49390000	1000	100.00	100.00	0.00

Para la vigencia 2017, el presupuesto de ingresos fue por valor de \$4.691.231.533, conformado por:

Disponibilidad Inicial	\$ 70.841.642
Ingresos corrientes	\$4.136.335.196
Transferencias y aportes	\$ 434.659.695
Recursos de capital	\$ 49.395.000

Facturas radicadas con un valor de \$4.618.211.491 y un total recaudado de \$4.081.463.621 equivalente a un 88,34% de lo presupuestado.

Los ingresos corrientes de la E.S.E Hospital Local de Repelón, provenientes de la venta de servicios por un valor presupuestado de \$4.136.335.196, de los cuales se recaudaron un 86,97%, dentro de estos sobresalen los recaudos cuotas moderadoras y/o copago de las cuales se recaudaron el 122,21%; los recursos municipales en un 100%, los recursos nacionales en un 98,82% y los recursos departamentales de los cuales solamente se recaudó un 42,77%.

Las transferencias y aportes es el rubro donde se recaudó el 100% de lo presupuestado, en este se encuentran el sistema general de participación y los aportes departamentales.

Los recursos de capital se presupuestaron y se recaudó el 100% de la recuperación de carteras, presupuestada por un valor de \$49.391.000

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

GASTOS 2017

RUBRO	DEFINITIVO	T. COMP	T.CANCE	S. X.EJECU	% X EJEC.	% CAN.
EJECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO DE	4691231533	4080537946	3620289987	610,693,587	13.02	88.72
PRESUPUESTO DE GASTOS DE	3850854088	3554480016	3262022806	296,374,072	7.70	91.77
GASTOS DE PERSONAL APROBADO	2575005579	2377465579	2217741037	197,540,000	7.67	93.28
GASTOS DE PERSONAL (OPER)	2462302409	2264762409	2107988018	197,540,000	8.02	93.08
SUELDOS PERS.NOMINA	467603433	467603433	460863360	0	0.00	98.56
PRIMAS DE VACACIONES	18037307	18037307	18625557	0	0.00	103.26
INDEMNIZACION POR VACACIONES	3127083	3127083	3127083	0	0.00	100.00
DOMINGOS, FESTIVOS, RECARGOS	39944277	39944277	33593363	0	0.00	84.10
HONORARIOS	1188568228	994268228	973207360	194,300,000	16.35	97.88
REMUN.SERVICIOS TECNICOS	533222583	529983583	409903855	3,239,000	0.61	77.34
SALUD	43391650	43391650	42549323	0	0.00	98.06
PENSIONES	61230000	61230000	61215069	0	0.00	99.98
CESANTHAS	49655948	49655948	49655948	0	0.00	100.00
A.R.L.	12254400	12254400	9980600	0	0.00	81.45
CAJAS DE COMPENS.FAMILIAR	20115500	20115500	20115500	0	0.00	100.00
SENA	10062800	10062800	10062800	0	0.00	100.00
ICBF)	15088200	15088200	15088200	0	0.00	100.00
SERV. PERSON. ASOCIADOS A LA NÓM	112703170	112703170	109753019	0	0.00	97.38
BONIFICACIYN X SERVICIOS PR	14079275	14079275	14079275	0	0.00	100.00
BONIFICACIYN ESPECIAL DE RECR	2309368	2309368	2309098	0	0.00	99.99
PRIMAS DE SERVICIO	18990800	18990800	18402550	0	0.00	96.90
VACACIONES	20889966	20889966	20889966	0	0.00	100.00
PRIMAS DE NAVIDAD	44675877	44675877	44675877	0	0.00	100.00
AUXILIO DE ALIMENTACIYN	4850109	4850109	3924029	0	0.00	80.91
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	6907775	6907775	5472224	0	0.00	79.22
GASTOS GENERALES APROBADOS	662968049	588988062	521415228	73,979,987	11.16	88.53
GASTOS GENERALES	662968049	588988062	521415228	73,979,987	11.16	88.53

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

COMPRA DE EQUIPOS	21000000	19717100	19135734	1,282,900	6.11	97.05
MATERIALES	283613817	234081727	215595969	49,532,090	17.46	92.10
IMPRESO Y PUBLICACIONES	14695000	14495000	13710100	200,000	1.36	94.59
BIENESTAR SOCIAL	23750000	23750000	23750000	0	0.00	100.00
SEGUROS	15618773	15618773	9389900	0	0.00	60.12
SERVICIOS PUBLICOS	104976743	98171507	71426747	6,805,236	6.48	72.76
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5000000	4355300	3395260	644,700	12.89	77.96
MANTEN. HOSPITALARIO	28750000	23071550	16207560	5,678,450	19.75	70.25
GASTOS FINANCIEROS	9540000	540000	0	9,000,000	94.34	0.00
MANT. AMBULANCIA COMBUSTIBLE	150000000	149163389	143503088	836,611	0.56	96.21
TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSP	6023716	6023716	5300870	0	0.00	88.00
GASTOS DE COMERCIALIZACIYN	612880460	588026375	522866541	24,854,085	4.06	88.92
COMPRA DE BIENES PARA PREST.	596983316	572737737	508374171	24,245,579	4.06	88.76
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	357559706	347747149	307458692	9,812,557	2.74	88.41
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	92000000	91835288	79003830	164,712	0.18	86.03
MATERIAL PARA ODONTOLOGHA	60000000	54096900	50269075	5,903,100	9.84	92.92
MATERIALES PARA LABORATORIO	48472879	44221600	39448152	4,251,279	8.77	89.21
MATERIAL PARA RAYOS X	38950731	34836800	32194422	4,113,931	10.56	92.41
GASTOS COMPLEMENTARIOS	15897144	15288638	14492370	608,506	3.83	94.79
ALIMENTACION	15897144	15288638	14492370	608,506	3.83	94.79
PRESUPUESTO DE GASTOS DE	434656695	434561498	267280749	95,197	0.02	61.51
SECTOR SALUD APROBADOS C	434656695	434561498	267280749	95,197	0.02	61.51
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	434656695	434561498	267280749	95,197	0.02	61.51
PROGR. DE INFRAEST. Y DESARR	434656695	434561498	267280749	95,197	0.02	61.51
RESERVAS PRESUPUESTALES Y	405720750	91496432	90986432	314,224,318	77.45	99.44
CUENTAS POR PAGAR CONSTITU	405720750	91496432	90986432	314,224,318	77.45	99.44
GASTOS GENERALES	405720750	91496432	90986432	314,224,318	77.45	99.44
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA AN	405720750	91496432	90986432	314,224,318	77.45	99.44

Gastos 2017:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Conformado por los gastos de personal aprobado, por un valor de \$2.575.005.579, los cuales se encuentran conformados por los gastos de personal operativo por un valor de \$2.462.302.409 y los servicios personales asociados a la nómina por un valor de \$112.703.170.

Los gastos generales por un valor de \$662.968.049.

Gastos de comercialización por un valor de \$612.880.460; conformado por la compra de bienes para prestación de servicios por un valor de \$596.983.316 y los gastos complementarios (Alimentación) por un valor de \$15.897.144.

Presupuesto de gastos por un valor de \$434.656.695 y las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por \$405.720.750.

Actos Administrativos de Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2017.

Adiciones:

Acto Administrativo	Fecha	Adición
Resolución N° 04	Febrero 02 de 2017	59.000.000
Resolución N° 05	Febrero 09 de 2017	49.390.000
Resolución N° 06	Febrero 15 de 2017	203.976.743
Resolución N° 25	Julio 10 de 2017	125.559.316
Resolución N° 25 A	Julio 10 de 2017	38.765.475
Resolución N° 31	Agosto 28 de 2017	434.656.695
Resolución N° 42	Diciembre 29 de 2017	240.488.881
Resolución N° 43	Diciembre 30 de 2017	49.390.000
Total Adicciones 2017		\$1.201.227.110

Traslados Presupuestales:

La E.S.E Hospital Local de Repelón en la vigencia 2017, no realizo traslados ni reducciones presupuestales.

Presupuesto Definitivo:

Apropiación Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 3.419.162.781
+ Adicciones	\$ 1.201.227.110
Disponibilidad inicial	\$ 70.841.642
Total, Presupuesto Definitivo Vigencia 2017	\$ 4.691.231.533

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y las de Gastos

Según ejecución Presupuestal de Ingresos los recaudos totales fueron de \$4.081.463.621, equivalente al 88,34% de los Ingresos programados, y la de Gastos nos indica que los Compromisos Totales en el 2017 fueron de \$ 4.080.537.946, de los cuales se cancelaron \$3.620.289.987, equivalente al 88,72 % del total de los compromisos.

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Tesorería = Recaudos – Compromisos

Tesorería = 4.081.463.621 – 4.080.537.946 = 925.675.

Presupuesto 2018

INGRESOS 2018: Mediante Acuerdo N° 03 de 2017, la junta directiva de la E.S.E Hospital de Repelón y la Resolución N°01 de enero 02 de 2018 firmada por el gerente se fija el presupuesto De ingresos y gastos de la E.S.E Hospital de Repelón.

El presupuesto inicial de la E.S.E Hospital Local de Repelón para la vigencia fiscal 2018 fue aprobado por valor de \$3.091.542.275, se realizó adiciones en la vigencia por \$752,923,468 no se realizaron reducciones, para un presupuesto definitivo por la suma de \$3,844,465,743.

Rubro	Definitivo	Serví	Fac.Rad	Recaudo	% Rec	% V Serv	% Fact
PRESUPUESTO DE INGRESO	3,844,465,743	3,851,569,826	3,964,485,304	3,600,510,206	93.65	100.18	103.12
INGRESOS CORRIENTES	3,844,465,743	3,851,569,826	3,964,485,304	3,600,510,206	93.65	100.18	103.12
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	3,844,457,743	3,851,569,826	3,964,485,304	3,600,510,206	93.65	100.18	103.12
E.P.S. REGIMEN SUBSIDIADO	3,599,886,932	3,599,886,932	3,712,694,972	3,597,438,006	99.93	100.00	103.13
REGIMEN CONTRIBUTIVO	4,000,000	3,994,760	3,994,760	0	0.00	99.87	99.87
SOAT – ECAT	1,000	67,066	67,066	0	0.00	6,706.60	6,706.60
CUOTAS MODERADORAS Y/O COP	4,000,000	3,072,200	3,179,638	3,072,200	76.81	76.81	79.49
RECURSOS MUNICIPALES	177,567,811	167,881,345	167,881,345	0	0.00	94.54	94.54
RECURSOS DEPARTAMENTALES	59,001,000	76,667,523	76,667,523	0	0.00	129.94	129.94

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Para la vigencia 2018, el presupuesto de ingresos fue por valor de \$ 3.844.465.743, conformado por:

Venta de servicios de salud	\$ 3.844.457.743
Transferencias y aportes	\$ 3.000
Recursos de capital	\$ 5.000
Rendimientos operacionales.	\$ 1.000
Recuperación de cartera	\$ 1.000

Facturas radicadas con un valor de \$3.964.485.304 y un total recaudado de \$3.600.510.206 equivalente a un 99,65% de lo presupuestado.

Los ingresos corrientes de la E.S.E Hospital Local de Repelón, provenientes de la venta de servicios por un valor presupuestado de \$3.844.457.743, de los cuales se recaudaron un 93,65%, dentro de estos sobresalen los recaudos por el régimen subsidiado de las cuales se recaudaron el 99,93%; los recursos municipales en un 94,54%, los recursos departamentales en un 129,94% y los SOAT-ECAT se recaudó un 6.706,60%.

No se recaudaron en las transferencias y aportes, los recursos de capital, ventas de activos no financiados y en la recuperación de cartera.

GASTOS 2018:

Rubro	Definitivo	total	x ejecutar	%ejecutado	% x Ejec.
EJECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO	3.844.465.743	3.506.523.257	337.942.486	91,21	8,79
PRESUPUESTO DE GASTO	3.797.425.552	3.459.483.066	337.942.486	91,10	8,90
GASTO DE PERSONAL APROBADO	2.321.473.550	2.065.107.207	256.366.343	88,96	11,04
GASTO DE PERSONAL (OPER)	2.321.473.550	2.065.107.207	256.366.343	88,96	11,04
SUELDO PERSONAL. NOMINA	538.364.667	538.364.667	0	100,00	0,00
BONIF.POR SERVICIOS PRESTADOS	17.629.450	17.629.450	0	100,00	0,00
BONIF. ESPECIAL DE RECREACION	3.072.000	3.072.000	0	100,00	0,00
PRIMA DE SERVICIO	23.866.056	23.866.056	0	100,00	0,00
VACACIONES	26.087.942	26.087.942	0	100,00	0,00
PRIMA DE NAVIDAD	52.801.960	52.801.960	0	100,00	0,00
AUXILIO DE ALIMENTACION	5.496.480	5.496.480	0	100,00	0,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	7.981.440	7.981.440	0	100,00	0,00
PRIMA DE VACACIONES	25.344.938	25.344.938	0	100,00	0,00
INDEMNIZACION POR VACACIONES	3.283.200	3.283.200	0	100,00	0,00
DOMIINGO, FESTIVOS, RECARGOS	39.636.549	39.636.549	0	100,00	0,00
HONORARIOS	773.374.429	650.596.564	122.777.865	84,12	15,88
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	553.784.530	420.197.052	133.587.478	75,88	24,12
SALUD	51.483.103	51.483.103	0	100,00	0,00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

PENSIONES	68.548.051	68.548.051	0	100,00	0,00
CESANTIAS	59.009.927	59.009.927	0	100,00	0,00
A.R.L.	15.513.751	15.513.751	0	100,00	0,00
CAJA DE COMP. FAMILIAR	24.789.051	24.789.051	0	100,00	0,00
SENA	12.925.451	12.925.451	0	100,00	0,00
I.C.B.F.	18.479.575	18.479.575	0	100,00	0,00
GASTOS GENERALES APROBADOS	665.920.282	649.182.472	16.737.810	97,49	2,51
GASTOS GENERALES	665.920.282	649.182.472	16.737.810	97,49	2,51
COMPRA DE EQUIPOS	50.000.000	40.765.464	9.234.536	81,53	18,47
MATERIALES	174.471.640	170.706.176	3.765.464	97,84	2,16
IMPRESO Y PUBLICACIONES	18.000.000	18.000.000	0	100,00	0,00
BIENESTAR SOCIAL	54.424.293	54.424.293	0	100,00	0,00
CAPACITACION	7.000.000	7.000.000	0	100,00	0,00
SEGUROS	27.930.197	27.930.197	0	100,00	0,00
SERVICIOS PUBLICOS	98.773.552	95.035.742	3.737.810	96,22	3,78
VIATICOS Y GASTO DE VIAJE	9.000.000	9.000.000	0	100,00	0,00
MANTENIM. HOSPITALARIO	8.465.085	8.465.085	0	100,00	0,00
CUOTA DE VIGILANCIA Y CONTROL	5.000.000	5.000.000	0	100,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	19.000.000	19.000.000	0	100,00	0,00
MANTENIM. AMBULANCIA COMBUSTIBLE	182.255.515	182.255.515	0	100,00	0,00
TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	11.600.000	11.600.000	0	100,00	0,00
GASTOS DE COMERCIALIZACION	810.031.720	745.193.387	64.838.333	92,00	8,00
COMPRA DE BIENES PARA PRESTACION	798.531.720	733.693.387	64.838.333	91,88	8,12
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	518.869.784	483.932.445	34.937.339	93,27	6,73
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	107.693.040	101.693.040	6.000.000	94,43	5,57
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	42.000.000	42.000.000	0	100,00	0,00
MATERIALES PARA LABORATORIO	95.968.896	72.067.902	23.900.994	75,10	24,90
MATERIAL PARA RAYOS X	34.000.000	34.000.000	0	100,00	0,00
GASTOS COMPLEMENTARIOS	11.500.000	11.500.000	0	100,00	0,00
ALIMENTACION	11.500.000	11.500.000	0	100,00	0,00
RESERVAS PRESUPUESTALES Y	47.040.191	47.040.191	0	100,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	47.040.191	47.040.191	0	100,00	0,00
GASTOS GENERALES	47.040.191	47.040.191	0	100,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANT.	47.040.191	47.040.191	0	100,00	0,00

Gastos:

Conformado por los gastos de personal aprobado, por un valor de \$2.321.473.550.

Los gastos generales por un valor de \$665.920.282.

Gastos de comercialización por un valor de \$810.031.720; conformado por la compra de bienes para prestación de servicios por un valor de \$798.531.720 y los gastos complementarios (Alimentación) por un valor de \$11.500.000 y las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por \$47.040.191.

Actos Administrativos de Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2018.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Adiciones:

Acto Administrativo	Fecha	Adición
Resolución N°07	Abril 05 de 2018	\$177.566.811
Resolución N°12	Junio 01 de 2018	\$167.496.599
Resolución N°13	Junio 01 de 2018	\$59.000.000
Resolución N°14	Junio 05 de 2018	\$137.820.620
Resolución N°24	Octubre 29 de 2018	\$64.602.734
Resolución N° 42	Diciembre 31 de 2018	\$146.436.704
Total Adicciones 2018		\$752,923,468

Traslados Presupuestales:

La E.S.E Hospital Local de Repelón en la vigencia 2018, no realizo traslados ni reducciones presupuestales.

Presupuesto Definitivo:

Apropiación Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 3.844.465.743
+ Adicciones	\$ 752.923.468
Total, Presupuesto Definitivo Vigencia 2018	\$ 4.597.389.211

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y las de Gastos

Según ejecución Presupuestal de Ingresos los recaudos totales fueron de \$3.600.510.206, equivalente al 93,65% de los Ingresos programados, y la de Gastos nos indica que los Compromisos Totales en el 2018 fueron de \$ 3.506.523.257, equivalente al 91,21%.

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Tesorería = Recaudos – Compromisos

Tesorería = 3.600.510.206 – 3.560.523.257 = 39.986.949.

CONTROVERSIAS JUDICIALES

La **ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON**, en la actualidad afronta Procesos certificados por el jefe de la oficina jurídica, discriminados en los cuadros anexos:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Clase de proceso	de Radicación	Juzgado	Estado	demandante
Nulidad restablecimiento del derecho	2015-0038-00LM	Tribunal Administrativo de Barranquilla	Apelación consejo de estado	Nicanor Parra
Ordinario Laboral	180-2016	Tercero promiscuo circuito Sabanalarga	Se presentó nomina para subsanar y se excepciono falta de competencia	William Villa y otros
Ordinario Laboral	00086-2013	Segundo promiscuo circuito Sabanalarga	Fallo a favor de la E.S.E a la espera tribunal resuelva apelación	María Villa
Ordinario Laboral	0501-2007	Primero de descongestión Sabanalarga	Fallo favorable a la E.S.E, Consejo superior de la judicatura ordena que se tramitara ante la justicia ordinaria laboral y se ordena la nulidad de todo lo actuado	José Berrio

Las tutelas impetradas de acuerdo a la certificación expedida por el jefe de la oficina jurídica han sido falladas a favor de la E.S.E Hospital Local de Repelón dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Juez promiscuo Municipal de Repelón

Radicación: 2018-00111

Accionante: Rubí Ruiz Torregrosa.

Juez primera promiscuo circuito Sabanalarga

Radicación: 08-638-31-89-001-2018-00088-00

Accionante: Elite internacional Américas S.A.S en Liquidación.

Juez Promiscuo Municipal de Repelón

Radicación: 0135-2017

Accionante: Miledis del Carmen Ávila Ruiz.

HISTORIAS CLÍNICAS:

Las de consulta externa se encuentran digitalizadas en un 100% desde el mes de agosto de 2018, las cuales se encuentran disponibles para el equipo de salud de la entidad.

Se encuentran en proceso de sistematización las de PYP y odontología

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las historias clínicas que se manejan manualmente no se encuentran foliadas y con enmendaduras como se verificó en la Edanis Mendoza polo, Yeimy carolina Pérez, Maritza Sarmiento Pérez, Luis José Julio Escobar, Luciana Mendoza Sarmiento y Karelis Sofía Hernández Anaya.

Evaluación de la gestión misional

La empresa social del estado Hospital de Repelón es una entidad de primer nivel de atención en salud, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, reestructurada y trasformada en empresa social del estado del orden municipal mediante Acuerdo 030 de julio 1.996, emanado por el concejo municipal de Repelón y transformada en Empresa social del Estado mediante el Acuerdo 17 de 1.997, emanados por el Concejo de Repelón, constituida primordialmente para fomentar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención oportuna de los eventos de salud de los habitantes del Municipio y adscritos a la Secretaría Municipal de Repelón.

Actualmente cuentan con cinco (5) Centros de atención Rurales ubicados en los corregimientos de Villa Rosa, Rotinet, Arroyo Negro, Cien Pesos y Las Tablas además de la sede principal Ubicada en el casco Urbano.

Mediante Acuerdo 030 de julio de 1996 concejo municipal de Repelón transformo en E.S.E el Hospital Local de Repelón. El cual cuenta con puestos de salud en los corregimientos de: Villa Rosa, Rotinet, Cien Pesos, Las Tablas y Arroyo Negro.

Es una Empresa Social del Estado para la prestación de servicios de primer nivel de atención en salud, con énfasis en los programas de promoción y prevención, atención de víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia.

Este se encuentra en las vigencias 2017 y 2018 sin riesgo fiscal y financiero de acuerdo a las resoluciones N°1755 del 26 de mayo de 2017 y la resolución N°2249 del 30 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social. Significa que dichas instituciones pueden ser auto sostenibles, de acuerdo a los servicios que están ofreciendo y también en la disminución de sus gastos.

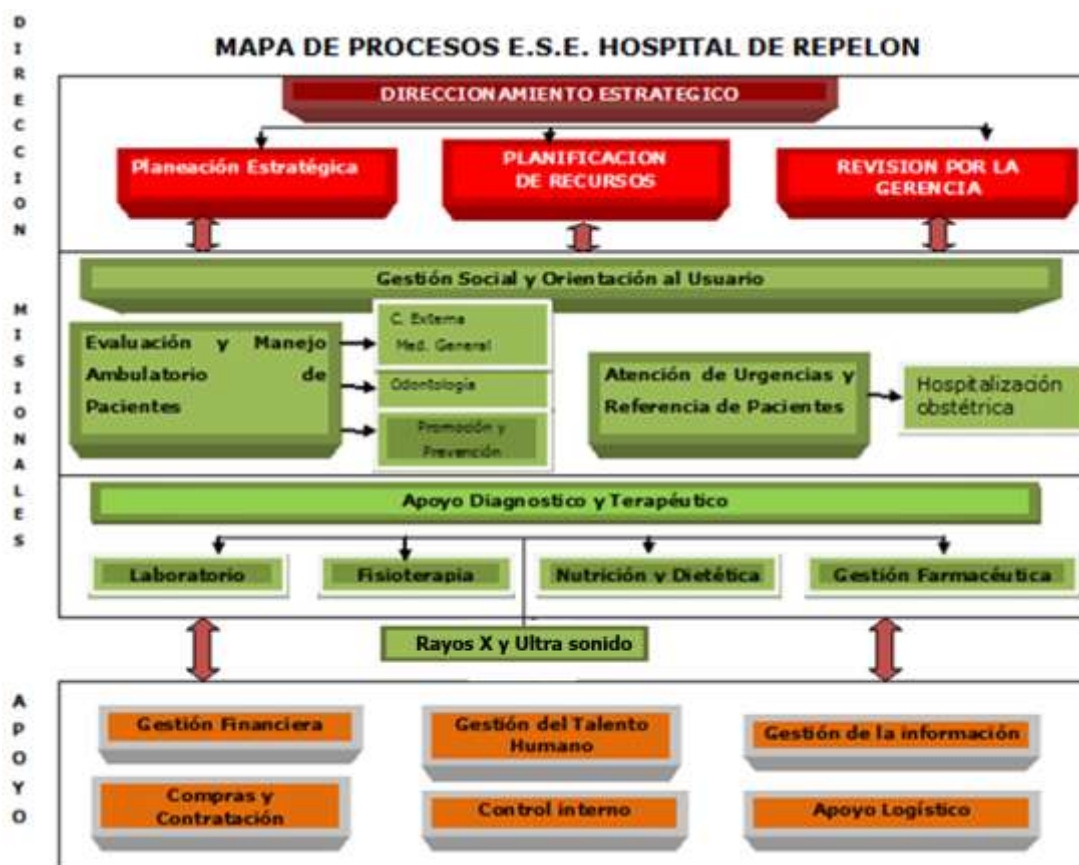
MAPA DE PROCESOS

La operatividad de a E.S.E se realiza a través de un mapa de procesos, que contempla tres macro-procesos (Dirección, Misional y Apoyo).

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



El portafolio de servicios de la ESE, es de baja complejidad que declara y presta servicios de carácter ambulatorio.

Cuenta con Transporte asistencial básico compuesto de cuatro (4) ambulancias de TAB ubicadas así: tres (3) en la sede principal y una ambulancia ubicada en el área rural dispersa, nuestro equipo de funcionarios y servidores se encuentran distribuidos en un 20% para el área administrativa y un 80% para el área asistencial.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Las cuales cuentan con el servicio de mantenimiento y pólizas al día enumeradas a continuación:

PLACAS AMBULANCIA	VIGENCIA SOAT	-	POLIZAS
OCM 728	2019/05/08 2020/05/07	HASTA	Aseguradora solidaria de Colombia N° 320-88-99000000026. Vigencia 28/07/2018 hasta 28/07/2019
OCM 822	2019/05/08 2020/05/07	HASTA	Aseguradora solidaria de Colombia N° 320-88-99000000026 Vigencia 28/07/2018 hasta 28/07/2019
OQN 609	2018/07/28 2019/07/27	HASTA	Aseguradora solidaria de Colombia N° 320-88-99000000026 Vigencia 28/07/2018 hasta 28/07/2019
OCM 797	2019/05/08 2020/05/07	HASTA	Aseguradora solidaria de Colombia N° 320-88-99000000026 Vigencia 28/07/2018 hasta 28/07/2019

En cuanto a las instalaciones se presenta unas instalaciones modernas dotadas de equipo para la prestación del servicio de laboratorio y de placas.

Se verifico el cumplimiento en el mantenimiento de los equipos biomédicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, a través de contratos realizados entre los cuales podemos enumerar:

Contrato 304 suscrito con Armando Puello Argumedo identificado con la cedula de ciudadanía N°8.692.307 el día 01 de noviembre de 2017, de objeto: El contratista

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

se compromete para con el Hospital a prestar sus servicios personales y en su condición de técnico a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo evaluativo y correctivo a los equipos biomédicos y equipos industrial hospitalarios de la E.S.E Hospital de Repelón. Según la oferta de servicios presentada se excluyen los equipos de química sanguínea del laboratorio clínico.

Contrato N°270 suscrito con Armando Puello Argumedo identificado con la cedula de ciudadanía N°8.692.307 el día 01 de noviembre de 2018, de objeto: El contratista se compromete para con el Hospital a prestar sus servicios personales y en su condición de técnico a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo evaluativo y correctivo a los equipos biomédicos y equipos industrial hospitalarios de la E.S.E Hospital de Repelón. Según la oferta de servicios presentada se excluyen los equipos de química sanguínea del laboratorio clínico

Se realizaron Mantenimiento Preventivo a través de un cronograma de actividades por el cual se efectúan los trabajos mensuales de acuerdos a las áreas que corresponden, quedando los reportes registrados en las hojas de vidas de cada equipo.

Los procedimientos de adquisición de medicamentos se realizan a través Planeación de la selección de medicamentos de acuerdo a las patologías prevalentes, garantizando la calidad de los medicamentos y dispositivos médicos que Ingresan al Servicio Farmacéutico de E.S.E Hospital Local de Repelón, contenidos en el procedimiento de compras de la E.S.E. Hospital Local de Repelón.

Dentro de la misión de la E.S.E hospital Local de Repelón y sus centros de salud. Se despliega unas estadísticas de servicios desarrolladas dentro de la vigencia 2017 y 2018 las cuales detallamos a continuación:

	2017	2018
Consulta de medicina general electiva realizada	30,905	31,485
Consulta de medicina general urgente realizada	10,584	12,065
Total de consultas de odontologías realizadas (valoración)	7,036	4,036
Números de sesiones de odontologías realizadas	8,128	9,780
Total de tratamientos odontológicos realizados terminados	5,387	9,248
Dosis de biológicos aplicados	6,874	3,064

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Controles de enfermería (atención prenatal/crecimiento y desarrollo)	7,648	11,757
Otros controles de enfermería de PYP diferentes a atención prenatal y CYD	2,004	712
Citología cervico vaginales tomadas	2,650	2,265
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médicos, enfermería u odontólogos (psicología y nutricionista)	1,307	694
Partos vaginales	92	119
Pacientes en observación	3,799	2,282
Exámenes de laboratorios	30,834	23,078
Número de imágenes diagnosticas tomadas	1,771	2,585
Numero de sesiones de terapias respiratorias	803	777
Numero de terapias físicas realizadas	2,788	801
Número de visitas domiciliarias comunitarias e institucionales – PIC	1,679	1,221
Número de sesiones de talleres colectivos – PIC	196	296

MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS

La E.S.E Hospital Local de Repelón cuenta con una farmacia, la cual se encuentra en un buen estado y funcionando, se evidencia una muy buena organización en el registro del servicio de medicamentos farmacéuticos y hospitalarios; cumpliendo con los procedimientos de la cadena de frio de algunos medicamentos que lo necesitan tal como se registra en los siguientes registros fotográficos:



“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Presentan un inventario de entradas y salidas de medicamentos, material médico quirúrgico, material reactivo de laboratorio, materiales odontológicos y materiales para imagenologías; presentando un saldo a 31 de diciembre de 2018 de \$188.988.398; de acuerdo a certificación expedida.

Se comprobó que la ES.E Hospital Local de Repelón contenía los protocolos de enfermería y manual de procesos y se verificó el Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales, procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, para prevenir el impacto nocivo, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atente contra la salud y seguridad de los usuarios, trabajadores de la salud, visitantes y el medio ambiente, o bien llamado el manual de bioseguridad, así mismo la existencia de las Guías de Manejo de Urgencias.

En las vigencias 2017 y 2018 se cumplieron con los procesos de Auditorías para el mejoramiento de la calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 PAMEC y la Resolución 1441. Siendo su objetivo involucrar a todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, generando e incrementando la cultura de cambio, impulsándolos desde la gerencia y los niveles administrativos y asistenciales al mejoramiento continuo y así alcanzar un cumplimiento de los estándares superiores de calidad mediante el control y minimización del riesgo durante el proceso integral de atención, poniendo en evidencia la utilización del autocontrol, auditoría interna y la medición permanente repercutiendo en el mejoramiento continuo de los procesos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se monitoreó el cumplimiento del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual no presenta deficiencias, debido a que la entidad cuenta con un inventario de bienes y equipos debidamente estructurado. Acorde con los registros contables

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

3.1 Seguimiento Plan De Mejoramiento.

Como Resultado de la auditoria adelantada, al Plan de Mejoramiento se obtuvo un puntaje de 80,00 cumpliendo, con el plan suscrito.

Se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0,20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0,80	60.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,0

El plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento del atlántico, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental.

La Entidad E.S.E Hospital Local de Repelón suscribió plan de mejoramiento durante la ejecución de la auditoria a la razonabilidad de los estados financieros, con el objetivo de subsanar los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento vigencia 2015-2016, Presentando debilidades en las áreas de contratación en los siguientes aspectos:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

- Se observa la necesidad de un estudio previo a la contratación donde se realice una revisión detallada de la hoja de vida del contratista y sus anexos así: como de su publicación en la página web y la SECON, la exigencia del lleno de los requisitos legales (vinculación integral a la seguridad social, pago de estampillas, certificado de Rut, pasado disciplinario y judicial). La correcta elaboración y expedición de actos administrativos, (contratos, resoluciones, actas, informes etc.) como su seguimiento y evaluación por la del encargado, de igual forma el archivo de las propuestas de los contratistas con la descripción, valor, términos de duración y cantidades de actividades y obras. además, se requiere la publicación del plan anual de adquisiciones en la página web o la SECON. Todo lo anterior contribuiría a la mejor prestación de los servicios de salud de la Entidad.
- Estudios previos a la contratación, selección del contratista según hoja de vida.
- Exigir requisitos legales como antecedentes judiciales, fiscal, Rut, pago de estampilla, rete fuentes vinculación a seguridad social.
- Establecer actas de inicio y final para el desarrollo de las actividades y evaluación del contratista.
- Entrega por parte de los contratistas de informes a satisfacción del supervisor.
- Publicar el plan anual de adquisiciones y toda la contratación en la página web o en la SECOP.
- Expedir los actos administrativos con anterioridad a su ejecución con su correcta elaboración y firmar los cdp, rp, orden de pago por el quien lo certifica.
- Archivar carpeta de las propuestas de los contratistas con su descripción, valor, termino de duración

La E.S.E Local de Repelón presento su plan de mejoramiento trazando plazos de ejecución, indicadores de cumplimiento, metas cuantificables y responsables de los mismos, los cuales ha cumplido parcialmente basándose en las acciones de mejoramiento suscritas y los plazos establecidos.

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1. Atención De Denuncias

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Dentro de la planeación de la auditoria se le envió oficio de fecha 09 de mayo de 2019 a la oficina del subcontralor departamental para que informara por medio escrito al contralor auxiliar sector salud, si cursa alguna denuncia o queja ciudadana donde se encuentre vinculada la E.S.E Hospital Local de Repelón, informándonos mediante oficio N° SU 315-19 del 20 de mayo del 2019, que revisado el archivo físico y digital de la dependencia se pudo constatar que no se encuentra denuncia ciudadana donde se encuentre involucrada la E.S.E Hospital de Repelón.

5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	13			Observación
2. DISCIPLINARIOS				
3. PENALES				
4. FISCALES				
• Obra Publica				
• Prestación de Servicios				
• Suministros				
• Total	13			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia